



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de junio de 2021

NÚM. 79

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre “Consejo de Navarra, 2020”, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre “Consejo de Navarra, 2020”, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre “Consejo de Navarra, 2020”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre “Consejo de Navarra, 2020” (10-21/CCO-00011).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Informe de fiscalización sobre “Consejo de Navarra, 2020”, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. El Consejo de Navarra (Pág. 3).
- III. Objetivos y alcance (Pág. 4).
- IV. Opinión financiera y de cumplimiento de legalidad (Pág. 4).
 - IV.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 5).
 - IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad (Pág. 5).
- V. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2020 (Pág. 6).
 - V.1. Liquidación del presupuesto (Pág. 6).
 - V.2. Resultado presupuestario. (Pág. 6).
 - V.3. Remanente de tesorería (Pág. 7).
 - V.4. Balance (Pág. 7).
 - V.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial (Pág. 8).
 - V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto (Pág. 8).
 - V.7. Estado de flujos de efectivo (Pág. 8).
- VI. Conclusiones y recomendaciones (Pág. 9).
 - VI.1. Liquidación presupuestaria (Pág. 9).
 - VI.2. Gastos presupuestarios (Pág. 9).
 - VI.3. Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores (Pág. 10).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2021, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra (Consejo en adelante) correspondientes al ejercicio de 2020.

El informe se estructura en seis epígrafes incluida esta introducción. En el segundo describimos los datos más significativos del Consejo; en el tercero identificamos los objetivos y el alcance de la fiscalización; en el cuarto emitimos la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo correspondiente al ejercicio 2020 cuyo resumen se adjunta en el quinto. En el sexto incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo realizado.

El trabajo de campo se ejecutó en abril de 2021 por un equipo formado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Presidente del Consejo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se presentaron alegaciones.

Agradecemos al personal del Consejo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. EL CONSEJO DE NAVARRA

El Consejo de Navarra, tal y como lo define el artículo 28 ter. de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, en garantía de su objetividad e independencia.

En el ejercicio de sus funciones, velará por la observancia del ordenamiento jurídico y valorará los aspectos de oportunidad, conveniencia y mayor eficacia de la administración en el cumplimiento de sus fines.

La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra en su artículo 2 establece que el Consejo estará integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, 15 años y que tengan la condición política navarra.

El órgano de decisión y gobierno del Consejo es el Pleno, constituido por todos sus miembros, quienes eligen por mayoría absoluta a su presidente y secretario. Los miembros del Consejo son retribuidos por el sistema de dietas por asistencia, y por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo en 2020 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
- Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, y Ley Foral 13/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 10/2020, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad del Consejo correspondiente al ejercicio 2020, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio 2020 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Consejo durante el ejercicio 2020 y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.
- Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales del Consejo de 2020, que comprenden los siguientes estados:

- Estado de liquidación del presupuesto
- Balance de situación
- Cuenta de resultado económico-patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2020, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el epígrafe VI de este informe.

IV. OPINIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2020, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V del presente informe.

Responsabilidad del Consejo de Navarra

El presidente del Consejo es el responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el presidente del Consejo debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, y en concreto, los establecidos en la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y en la ISSAI-ES 400, referida a las fiscalizaciones de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

IV.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2020 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo de Navarra del ejercicio 2020 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

V. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE NAVARRA 2020**V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO****Ingresos por capítulo**

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros	% ejecución
4. Transferencias corrientes	425.382	425.382	379.949	379.949	89
7. Tránsferencias de capital	28.000	28.000	1.397	1.397	5
Total ingresos	453.382	453.382	381.346	381.346	84

Gastos por capítulo

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligac. reconocidas	Pagos	% ejecución
1. Gastos de personal	205.012	205.012	148.400	148.400	72
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	220.370	220.370	95.870	95.870	44
6. Inversiones reales	28.000	28.000	1.396	1.396	5
Total gastos	453.382	453.382	245.666	245.666	54

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Concepto	2019				2020			
	Derechos reconocidos netos	Obligac. reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligac. reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	377.049	295.271		81.778	381.346	245.666		135.680
b. Operaciones de capital	0	0		0	0	0		0
c. Operaciones comerciales	0	0		0	0	0		0
1. Total operac. no financieras.(a+b+c)	377.049	295.271	0	81.778	381.346	245.666	0	135.680
d. Activos financieros	0	0		0	0	0		0
e. Pasivos financieros	0	0		0	0	0		0
2 Total operaciones financieras (d+e)	0	0		0	0	0		0
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	377.049	295.271		81.778	381.346	245.666		135.680
Ajustes								
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0				0	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0				0	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0				0	
II. Total ajustes (II=3+4+5)			0				0	
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				81.778				135.680

V.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	2019		2020	
1. (+) Fondos líquidos		89.907		139.368
2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,49		82
(+) Del Presupuesto corriente	0		0	
(+) De Presupuestos cerrados	0		0	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,49		82	
(+) De operaciones comerciales	0		0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.130		3.770
(+) Del Presupuesto corriente	0		0	
(+) De Presupuestos cerrados	0		0	
(+) De operaciones no presupuestarias	8.130		3.770	
(+) De operaciones comerciales	0		0	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0		0
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0		0	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0		0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		81.778		135.680
II. Exceso de financiación afectada		0		0
III. Saldos de dudoso cobro		0		0
IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III)		81.778		135.680

V.4. BALANCE

Activo	2019	2020
Inmovilizado Neto	15.033	11.988
Mobiliario y enseres	571	1.221
Equipos proceso información	319	160
Imagen corporativa	14.143	10.607
Activo Circulante	89.907	139.450
Tesorería	89.907	139.368
Deudores a corto plazo	0	82
Total Activo	104.941	151.438

Patrimonio neto y Pasivo	2019	2020
Patrimonio Neto	96.811	147.668
Resultado del ejercicio	81.778	135.679
Otros increm. Patrim. ptes. de imputación a rdos.	15.033	11.989
Acreedores a corto plazo	8.130	3.770
Otros acreedores no presupuestarios		
Hacienda pública foral por IRPF	8.130	3.770
Hacienda pública por devolución remanente 2017		
Total Patrimonio neto y Pasivo	104.941	151.438

V.5. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Debe	2019	2020	Haber	2019	2020
Gastos de personal	151.089	148.400	Ingresos financieros	0	0
Trabajos, suministros y servic. exter.	144.182	95.870	Transferencias corrientes	377.049	379.949
Amortización	4.266	4.441	Imputación resultados sub- vención Inmovilizado	4.266	4.441
<i>Ahorro (Resultado positivo)</i>	81.778	135.679			
Total	381.315	384.390	Total	381.315	384.390

V.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Descripción	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	Total
Patrimonio neto final 2019	81.778	15.033	96.811
Variaciones ejercicio	53.901	-3.044	50.857
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	135.679	-4.441	
Operaciones con la entidad propietaria	-81.778		
Otras variaciones en el patrimonio neto		1.397	
Patrimonio neto final 2020	135.679	11.989	147.668

V.7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Concepto	2019	2020
<i>I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión</i>		
A) Cobros:	265.804	248.642
Transferencias y subvenciones recibidas	264.924	248.642
Intereses y dividendos cobrados	0	0
Otros cobros	880	0
B) Pagos:	-164.366	-116.007
Aprovisionamientos	38.391	34.938
Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros	94.529	57.403
Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes públicos	31.446	23.666
Intereses pagados	0	0
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)</i>	<i>101.438</i>	<i>132.635</i>
<i>II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</i>		
C) Cobros:		
Venta de inversiones reales	0	0
Venta de activos financieros	0	0
D) Pagos:	0	-1.396
Compra inversiones reales	0	1.396
Compra activos financieros	0	0
<i>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)</i>	<i>0</i>	<i>-1.396</i>
<i>III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>		
E) Aumentos en el patrimonio		
Aportaciones al patrimonio		
F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	-108.917	-81.778
Devolución de aportaciones y reparto de resultados	108.917	81.778
<i>Flujos netos efectivo por actividades de financiación (E+F)</i>	<i>-108.917</i>	<i>-81.778</i>
<i>VII. Incremento/disminución neta del efectivo</i>	<i>-7.479</i>	<i>49.461</i>
Efectivo al inicio ejercicio	97.386	89.907
Efectivo al final del ejercicio	89.907	139.368

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación, se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Consejo.

VI.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- Las obligaciones reconocidas del Consejo han ascendido a 245.666 euros, con un grado de ejecución del 54 por ciento y pagadas en un 100 por ciento. Con respecto a 2019, han disminuido un 17 por ciento debido principalmente a un descenso en los gastos en bienes corrientes y servicios.

- Cada 100 euros gastados por el Consejo en 2020 y 2019 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	2019	2020	Fuente de financiación	2019	2020
Personal	51	60	Transferencias corrientes	100	99
Gastos corrientes en bienes y servicios	49	39	Transferencias de capital	0	1
Inversiones	0	1			
	100	100		100	100

- Los derechos reconocidos ascendieron a 381.346 euros, con un grado de ejecución del 84 por ciento y cobrados en su totalidad. Estos ingresos proceden de transferencias de la Administración Foral, de las cuales 379.950 euros se destinan a financiar gastos corrientes y 1.397 euros a gastos de inversión.

- El Consejo de Navarra reintegrará a la Hacienda Foral, de acuerdo con la vigente normativa, un importe de 135.680 euros.

Concepto	Importe
Total Ingresos	381.346
Total Gastos	245.666
Superávit Presupuestario	135.680
Total a devolver a la Hacienda Foral	135.680

VI.2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

- Los gastos de personal del Consejo fueron de 148.400 euros en 2020, un dos por ciento menos que en 2019. La plantilla orgánica del Consejo para 2020 está formada por dos puestos de trabajo: un letrado, de carácter funcionarial (vacante) y una secretaria de presidencia, personal eventual de libre designación. A 31 de diciembre de 2020, trabajaban en el Consejo dos empleados: un letrado, funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios y una secretaria de presidencia.

- En 2020, el Consejo emitió un total de 30 dictámenes, 24 menos que en el año 2019. Las compensaciones a los miembros del Consejo por la elaboración de estos dictámenes han ascendido a 60.012 euros y las dietas de asistencia a las sesiones han sido de 15.695 euros, el total de las compensaciones económicas percibidas por los miembros del Consejo disminuyen un 40 por ciento respecto al ejercicio anterior. Las compensaciones por elaboración de informes se imputan incorrectamente al capítulo 2 de gastos.

- Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 95.870 euros en 2020, un 33 por ciento menos que en 2019. Estos gastos se han visto reducidos significativamente como consecuencia de la pandemia sufrida por la COVID 19. Como resultado de una menor actividad, se

emiten menor número de dictámenes y se reduce el importe de las compensaciones a los miembros del consejo, así como un menor gasto de funcionamiento ordinario.

VI.3. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

Continúan vigentes las siguientes recomendaciones de años anteriores:

- *Analizar la situación de la plaza vacante existente en la plantilla orgánica del Consejo, ocupada en comisión de servicios desde su constitución, para la provisión definitiva de dicha plaza en convocatoria pública de acuerdo con la normativa aplicable.*

- *Registrar en el capítulo 1 de gastos de personal, los importes referidos a las compensaciones a los miembros del Consejo por su participación como ponentes en informes y dictámenes, por constituir contraprestaciones que derivan directamente de trabajo personal.*

- *Estudiar la implantación de una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de junio de 2021
La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

